

DECRETO N° 184/13

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 2944/13, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza aceptando la donación con cargo para la ejecución de una perforación para extracción de agua para la provisión de agua potable a la comunidad;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2547/13 sancionada por Resolución N° 2944/13 de fecha 5 de diciembre de 2013 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 6 de diciembre de 2013.-

Firmado: NESTOR MONTERO
 SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL